Condiciones de garantía para parasoles CARAVITA

1. Disposiciones generales

CARAVITA concede a los consumidores (en el sentido del § 13 del Código Civil alemán (BGB)) una garantía comercial del fabricante de cinco años, de conformidad con las presentes condiciones de garantía de CARAVITA, para todos los parasoles CARAVITA adquiridos en Europa y Suiza a partir del 1 de abril de 2026 (incluidos los accesorios y las variantes de equipamiento, como, por ejemplo, un techo de ventilación).
La garantía se concede exclusivamente para productos nuevos adquiridos a través de un distribuidor especializado CARAVITA.
Los productos de exposición y las velas de sombra CARAVITA no están cubiertos por la garantía.
Los componentes eléctricos, los accionamientos y las cubiertas textiles (costuras, solidez del color, etc.) también quedan excluidos de la cobertura de la garantía.
La garantía del fabricante CARAVITA no afecta a las obligaciones legales del socio contractual CARAVITA frente al consumidor por defectos del producto.

2. Limitaciones de la garantía

La garantía no dará lugar a obligación alguna en caso de desviaciones menores respecto de las características previstas que sean irrelevantes para el valor y la aptitud para el uso de los productos mencionados.
Lo mismo se aplica a defectos estéticos, niveles de ruido razonables y otras reclamaciones, así como a particularidades específicas del producto y apariencias textiles (p. ej., ondulaciones, pliegues por doblado, blanqueamiento por tensión) que, de acuerdo con las reglas reconocidas de la técnica y las directrices aplicables de las asociaciones profesionales, no deban calificarse como defectos.
Se perderá el derecho a la garantía si los productos no se utilizan conforme a las instrucciones de uso o si las reparaciones o modificaciones del producto no son realizadas por una empresa especializada y cualificada.
La garantía queda excluida en caso de daños atribuibles a fuerza mayor, influencias ambientales o meteorológicas (p. ej., granizo, nieve o heladas) o situaciones meteorológicas extremas (p. ej., ráfagas, lluvias intensas).
Lo mismo se aplica a los efectos químicos y electroquímicos sobre el producto derivados del agua (p. ej., corrosión filiforme), de condiciones ambientales anómalas (p. ej., aire con

contenido de sal o cloro), de contaminación electromagnética ("electrosmog") o de condiciones de funcionamiento ajenas al uso previsto.
La garantía también queda excluida si el producto ha entrado en contacto de cualquier otro modo con sustancias inadecuadas que hayan causado daños en el producto, o si los defectos producidos se deben a daños de transporte de los que CARAVITA no sea responsable.
Asimismo, no se asumirá ninguna garantía si el defecto se debe a un uso no permitido o si los productos se han equipado con piezas de repuesto, piezas complementarias o accesorios que no sean originales.
Lo mismo se aplica cuando los daños del producto se deban a una suciedad grave (p. ej., por una protección insuficiente) o a un almacenamiento incorrecto.
La garantía no cubre los daños intencionados o negligentes causados al producto por el consumidor o por terceros, ni el desgaste (p. ej., arañazos en componentes metálicos o con recubrimiento en polvo).

3. Reclamación de la garantía

Para poder acogerse a las prestaciones de la garantía, cualquier defecto del producto que se produzca durante el periodo de garantía deberá notificarse sin demora tras su detección al socio contractual CARAVITA al que se adquirió el producto, aportando toda la información necesaria (descripción detallada del defecto, incluido material fotográfico).
Corresponde al socio contractual CARAVITA realizar la evaluación inicial de la reclamación de garantía sobre la base de las reglas reconocidas de la técnica vigentes en el momento de fabricación del producto y de las correspondientes directrices de las asociaciones profesionales.
Si el socio contractual CARAVITA ha cesado su actividad o, por otras razones, deja de estar disponible de forma permanente para el consumidor, la garantía podrá reclamarse directamente a CARAVITA.
Cada vez que se reclame una prestación de garantía, CARAVITA comprobará si se cumplen los requisitos de la garantía.
Si existen dudas justificadas sobre el cumplimiento de estas condiciones de garantía, CARAVITA tendrá derecho a exigir las pruebas correspondientes.
Si una inspección in situ revela que no existe derecho a la garantía, CARAVITA se reserva el derecho a facturar los gastos incurridos.
Si ni el socio contractual CARAVITA ni el consumidor podían reconocer razonablemente que el caso no estaba cubierto por la garantía, CARAVITA podrá abstenerse de facturar dichos gastos.

4. Alcance de la garantía

En el marco de la garantía, las piezas defectuosas serán, a elección de CARAVITA, reparadas o sustituidas gratuitamente por CARAVITA o por un socio autorizado por CARAVITA.
Si la reparación no fuera posible o no resultara técnicamente razonable, CARAVITA suministrará gratuitamente un producto o una pieza de sustitución.
CARAVITA decidirá la modalidad de subsanación (reparación o sustitución).
Las piezas desmontadas y sustituidas pasarán a ser propiedad de CARAVITA.
Si, en el momento de la reclamación de garantía, un producto o componente que deba suministrarse como sustitución o repararse ya no se fabrica, o únicamente se fabrica con modificaciones (p. ej., en cuanto a aspecto, material o características técnicas), CARAVITA tendrá derecho a suministrar un producto equivalente.

5. Accesibilidad de la instalación

El consumidor deberá garantizar la accesibilidad del producto al hacer uso de la garantía.
Si, debido a las condiciones existentes in situ, el producto solo puede alcanzarse mediante medios de acceso o solo puede transportarse mediante equipos de elevación, los costes correspondientes correrán a cargo del consumidor y no serán asumidos ni reembolsados por CARAVITA. Lo mismo se aplica a los costes que se generen cuando la accesibilidad de los productos implique gastos adicionales por razones de las que CARAVITA no sea responsable.

6. Otras disposiciones

Las prestaciones realizadas en virtud de la garantía no prolongan el periodo de garantía ni dan inicio a un nuevo periodo de garantía.
El periodo de garantía de las piezas instaladas finaliza al mismo tiempo que el periodo de garantía del producto completo.
El periodo de garantía comienza cuatro semanas después de la entrega del producto al socio contractual CARAVITA (fecha del albarán de entrega).

CARAVITA tendrá derecho a modificar estas condiciones de garantía en cualquier momento y, en casos justificados (p. ej., uso indebido), a poner fin a la garantía por causa justificada.

7. Otras reclamaciones

Quedan excluidas cualesquiera otras reclamaciones o derechos adicionales, en particular las reclamaciones de indemnización por daños distintos de los daños producidos en el propio producto, salvo en la medida en que la responsabilidad venga impuesta imperativamente por ley.

8. Disposiciones finales

Estas condiciones de garantía se rigen por el Derecho alemán. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG) no será aplicable a estas condiciones de garantía.

CARAVITA Europe, s.r.o.
Bratislavská 781,
911 05 Trenčín,
Eslovaquia

Versión: octubre de 2026